



**MINISTERIO DE GOBERNACION,  
POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCION SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADOS**

San José, 03 de marzo de 2014

**COMUNICADO 002-2014**

**DIRIGIDO A:** Empresa de Seguridad, Agentes de Seguridad, Público en General y Usuarios de Control Pas se les comunica:

**ASUNTO:** Plazo para inscripción de agentes; Títulos y documentos de Educación General Básica.

Con respecto y aprecio les saludo, en aras de brindar servicios de excelencia a nuestros usuarios a continuación les informamos lo siguiente:

- 1- A todas las empresas que se les ha ingresado o están en proceso de inclusión al Sistema Control-pas se les recuerda, que cuentan con 60 días naturales, para que ingresen agentes en dicho sistema; de lo contrario se procederá a excluirlos del mismo. En caso de no poder ingresarlos, deben enviar oficio a esta Dirección indicando los motivos por los cuales no han inscrito agentes.
- 2- Además se les informa que al recibir un título de agente en Educación primaria o secundaria, este debe ser confrontado por el Encargado de Recursos Humanos (Debe indicar el nombre completo de la persona que lo entrega y de quien lo confronta) debe ser firmado por ambos, igual como firman en la cédula e indicar número de cédula de cada uno.
- 3- En caso de que existan dudas: Que el título esta borroso, deteriorado, presente tachones, que no se distingan los sellos, que los apellidos no coincidan, deben solicitar al agente una certificación actualizada del Ministerio de Educación Pública, donde se corroboran los datos del título obtenido, (nombre de la persona, cédula, tomo, folio, y asiento al igual que el año en que fue cursado y aprobado).
- 4- En el caso de títulos obtenidos en el extranjero, deben ser acreditados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y avalados por el Ministerio de Educación Pública.
- 5- Cuando una persona es hijo natural (o sea que tiene los apellidos de su madre) y haya obtenido un título de Educación General Básica o diversificada y posteriormente, es reconocido por el padre, debe subir al sistema la documentación que respalde ese cambio de apellidos.

**Elberth González Ramírez**

**Director Servicios Privados de Seguridad**

Hecho por:

Revisado Dpto. Legal: Alex Sequeira



Central Telefónica: 2586-4515 Correo Electrónico: [dirsegprivada@msp.go.cr](mailto:dirsegprivada@msp.go.cr)

**“CONSTRUIMOS UN PAÍS SEGURO”**

**Gobierno de Costa Rica.**